DECRETO 2494 DE 1986

(agosto 4)

Por el cual se modifica el Decreto 2666 de 1984.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, en especial de la concedida por el ordinal 22 del artículo 120 de la Constitución Política, y con sujeción a las pautas señaladas en el artículo 3º de la Ley 6ª de 1971 y las Leyes 67 de 1979, 49 de 1981 y 48 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1º El numeral 4 del artículo 147 del Decreto 2666 de 1984 quedará así:

"4. El documento de transporte".

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de agosto de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, HUGO PALACIOS MEJIA. El Ministro de Desarrollo Económico, GUSTAVO CASTRO GUERRERO.